RESOLUCION DECANAL N° 025-2022-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 11 de enero de 2022

Visto, la Solicitud con registro N° 2157485 de fecha 10 de diciembre de 2021, presentado por las aspirantes Mauricia Chipana Mullo y Milagros Greisy Carpio Figueroa, solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, las aspirantes Mauricia Chipana Mullo y Milagros Greisy Carpio Figueroa, pertenecientes a la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, han cumplido con presentar tres ejemplares del Plan de Tesis denominado: **"FISCALIZACION Y DETERMINACION DE LA DEUDA DEL IMPUESTO PREDIAL EN EL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE HUAMANGA 2018 – 2019",** siendo asesor el Prof. Edgar Huarancca Aguilar;

Que, mediante Dictamen S/N de fecha 10 de enero de 2022 la Comisión de Revisión y Evaluación del referido Plan de Tesis, integrado por los profesores Yon Ciro Escurra Ramírez (Presidente), Richard Sulca Guillen (Miembro) y Carmen Eliana Pichardo Lujan (Miembro), han emitido el dictamen favorable aprobando su Plan de Tesis;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º APROBAR, el Plan de Tesis denominado "**FISCALIZACION Y DETERMINACION DE LA DEUDA DEL IMPUESTO PREDIAL EN EL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE HUAMANGA 2018 – 2019",** presentado por las aspirantes Mauricia Chipana Mullo y Milagros Greisy Carpio Figueroa.

Artículo 2º AUTORIZAR, a los (as) recurrentes el desarrollo del indicado Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
Expediente
E.P. de Contabilidad y Auditoría
Interesados
Archivo
HSBV/bdcl